

**BASES  
DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE ACADÉMICO  
EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA  
Adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades  
Instituto de Investigaciones Antropológicas  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el “Estatuto de la Universidad de Antofagasta”; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

**1. IDENTIFICACION DE LA VACANTE**

Nº de vacantes	: 1
Planta	: Académica
Renta	: De acuerdo a evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño	: Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Instituto de Investigaciones Antropológicas.
Lugar de Desempeño	: Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

**CARGO: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA**

**Principales Funciones:**

El desempeño de las funciones del presente cargo está orientado a la docencia de pregrado y postgrado, investigación científica, extensión y vinculación académica en el área de la Antropología.

**2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes;

- a). Poseer Título Profesional de Antropólogo otorgado por una Universidad chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- b). Deseable poseer Grado Académico de Doctor en Antropología o en áreas afines de las Ciencias Sociales obtenido en una Universidad chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c). Deseable poseer experiencia en investigación en la temática de la Antropología (Norte de Chile), acreditable mediante proyectos de investigación, publicaciones como libros, revistas indexadas y revistas con comité editorial.
- d). Deseable tener experiencia en docencia universitaria en pregrado y/o postgrado en la disciplina de la Antropología.
- e). Deseable poseer experiencia en extensión universitaria como presentaciones en congresos científicos y/o seminarios y otros medios de divulgación en temáticas antropológicas.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c), d) y e) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

Los candidatos se someterán a una entrevista ante la Comité de Selección y deberán efectuar una exposición oral de un tema de la especialidad.

### 3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y los respectivos formularios de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Universidad de Antofagasta, [www.uantof.cl](http://www.uantof.cl) y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 12 de mayo al 02 de junio del año 2014, desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional
- Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente universitaria.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia en investigación.
- Documentos que acrediten, en su caso, extensión universitaria.
- Dos cartas de recomendación de personas o instituciones.
- Para efectos del eventual llamado a la entrevista y exposición, el postulante debe indicar una vía idónea de notificación.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de Toma de Razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el 12 de mayo al 02 de junio del año 2014, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta o en Luis Thayer Ojeda N° 166, Oficina 505, Providencia, Santiago. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

**NOTA:** Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que **los antecedentes no se devolverán ni archivarán.**

#### 4.- PROCESO DE SELECCION

El Comité de Selección previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

#### 5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 2796/09 "Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta" se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Instituto de Investigaciones Antropológicas.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

##### **1.- Factor Formación, acredita poseer grado de Doctor en Antropología o en áreas afines de las Ciencias Sociales obtenido en una universidad chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile (Ponderación = 45%),**

- a) Acredita poseer el grado de Doctor = 100 Puntos.
- b) No acredita poseer el grado de Doctor = 0 Punto.

##### **2.- Factor experiencia Docencia Universitaria en pregrado y/o postgrado en la disciplina de la Antropología. (Ponderación = 15%)**

- a) Acredita experiencia docente universitaria en pre y postgrado = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia docente universitaria solo en postgrado = 75 Puntos.
- c) Acredita experiencia docente universitaria solo en pregrado = 50 Puntos.
- d) No acredita experiencia universitaria = 0 Punto.

##### **3. Factor experiencia en Extensión Universitaria como presentaciones en congresos científicos y/o seminarios y otros medios de divulgación en temáticas antropológicas. (Ponderación = 10 %)**

- a) Acredita experiencia mediante presentaciones con ponencias en congresos científicos y seminarios internacionales = 100 Puntos
- b) Acredita experiencia sólo en presentaciones con ponencias en congresos científicos nacionales = 50 Puntos.
- c) Acredita experiencia sólo en presentaciones en seminarios nacionales = 25 Puntos.
- d) No acredita experiencia en extensión = 0 Punto.

**4.- Factor Investigación en la temática de la Antropología (Norte de Chile), acreditable mediante proyectos de investigación, publicaciones en libros, revistas indexadas y revistas con comité editorial. (Ponderación = 20%).**

**4.1 Subfactor Proyecto de Investigación (Ponderación 10%).**

- a) Acredita haberse adjudicado proyectos de investigación en la temática de la Antropología = 100 Puntos.
- b) No acredita haberse adjudicado proyectos de investigación en la temática de la antropología = 0 Punto.

**4.2 Subfactor Publicaciones en la temática de la Antropología (Ponderación 10%):**

- a) Acredita publicación(es) en revistas indexadas = 100 Puntos.
- b) Acredita sólo publicaciones de libros = 85 Puntos.
- c) Acredita sólo capítulos de libros = 70 Puntos.
- d) Acredita sólo publicaciones en revistas con comité editorial = 50 Puntos.
- e) No acredita publicaciones = 0 Punto.

**5.- Factor entrevista exposición oral de un tema de la especialidad. (Ponderación 10%).**

- a) Excelente = 100 Puntos.
- b) Destacado = 85 Puntos.
- c) Bueno = 60 Puntos.
- d) Regular = 20 Puntos.
- e) Deficiente = 0 Punto.

**6.- CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:**

Cada postulante será evaluado con la categoría de evaluación que corresponda en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en cada área o subárea de interés informados en su curriculum. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada postulante será la siguiente:

CIFRA DE MERITO = (Factor Formación) 45% + (Factor experiencia docencia universitaria) 15%+ (Factor experiencia en extensión universitaria) 10% + (Factor experiencia en investigación) 20% + (Factor entrevista - exposición oral) 10% = 100%

Nombre del postulante	Factor Formación (45%)	Factor docencia universitaria (15%)	Factor extensión universitaria (10%)	Factor investigación (20 %)	Factor Entrevista Exposición (10%)	TOTAL (100%)

## **7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO**

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto, si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente a lo menos al 50% de la calificación máxima posible. Asimismo, el concurso podrá declararse desierto por las razones internas que la institución estime pertinentes y sin dar causa de ellas.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

La entrevista y exposición solo tendrá lugar una vez y bajo la condición que el postulante supere la etapa de preselección curricular.

## **8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

Una vez realizado el proceso de selección, éste será comunicado por el Comité de Selección al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldados, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionado.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades la que tendrá un plazo de una semana para evacuar su informe.